

BLVD. EVERARDO MARQUEZ No. 612  
FRACC. LOS MAESTROS,  
C.P. 42092, PACHUCA HGO.  
R.F.C.: SMA941228NZA

**PEDIDO**

DIA	MES	AÑO
14	MAYO	2018
No. DE PEDIDO <b>HGO/133/009/2018</b>		

CITAR ESTE NUMERO  
EN TODA SU  
CORRESPONDENCIA

PROVEEDOR: <b>EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.</b>	EFECTUAR ENTREGA EN: BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO. 612 COLONIA LOS MAESTROS, PRIMER NIVEL, ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. C.P. 42092 PACHUCA HGO. TELS. (01771) 71-79408	PROVEEDOR: <b>EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.</b>
DOMICILIO: CALLE SALTILLO 19 STO PISO COL. CONDESA, DELEGACION CUAUTEMOC, CIUDAD DE MEXICO C.P. 06140	CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
PARTICIDA: 26102 Y 26103	AREA REQUERENTE: DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	FIRMA:  FECHA: 14 DE MAYO DE 2018.
R.F.C. <b>EFE890801SL3</b>	DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	VIGENCIA: 14 DE MAYO DE 2018 A 31 DE DICIEMBRE DEL 2018. FIANZA: SI \$10, 624.40

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** ESTE PEDIDO FUE ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-0160000997-E78-2018 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACC. I, 26 BIS FRACCION II, 28, FRACCION I Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

**SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO.** EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES EL SUMINISTRO DE VALES COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS TERRESTRES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y A CARGO DE LA EMPRESA EFFECTIVALE, S DE R.L. DE C.V. POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA QUE EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" POR LAS PARTIDAS QUE LE FUERON ADJUDICADAS.

**TERCERA. SUPERVISION, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO "LA SECRETARIA".** DESIGNA AL LIC. SARADAM ALFARO MORENO EN SU CARÁCTER DE ENLACE DE RECURSOS MATERIALES COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO.

**CUARTA. VIGENCIA.** LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 14 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGO EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**QUINTA. MONTO.** LA SECRETARIA CELEBRA CON EL PROVEEDOR UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO, ASI COMO EL PRECIO UNITARIO QUE PODRA EJERCER PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MAXIMO REFERIDO EN ESTA CLASULA, Y LA SECRETARIA SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MINIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ULTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MAXIMA, EL PRESUPUESTO MINIMO ES DE \$ (CIARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M N) Y UN PRESUPUESTO MAXIMO DE \$ (CIENTO SEIS MIL SESENTA PESOS 00/100 M N) Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO AL SIGUIENTE CUADRO Y A LA COTIZACION LA CUAL SE INTEGRAL AL PRESENTE INSTRUMENTO

PARTIDAS	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	UNIDAD DE MEDIDA
26102 - 26103	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION, ASI COMO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	42,424.00	106,060.00	VALES DE COMBUSTIBLE
	COSTO POR EL SERVICIO 0.15%	63.64	159.09	
	IVA SOBRE EL SERVICIO 16%	10.18	24.45	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$42,497.82</b>	<b>\$106,244.54</b>	

**SEXTA. PRECIOS UNITARIOS.** EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO DE CONFORMIDAD HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE ESTE

**SEPTIMA. DESCRIPCION DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES PRESENTADOS DENTRO DE SU COTIZACION ANEXA AL PRESENTE A FAVOR DE "LA SECRETARIA".

**OCTAVA. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE HARÁ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN BLVD EVERARDO MARQUEZ NO. 612, FRACC LOS MAESTROS, C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HGO.

**NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.** DEL PAGO SE EFECTURARA EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LOS PAGOS SERAN CUBIERTOS POR LA SECRETARIA A EL PROVEEDOR A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO EL PROVEEDOR LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO EL PAGO QUEDARA CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO A ENTERA SATISFACCION DE EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

**DECIMA. ANTICPOS. "LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.**

**DECIMA PRIMERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.** A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO "EL PROVEEDOR" OTORGARA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR EL EQUIVALENTE A AL 10% DEL MONTO MAXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A ENTERA SATISFACCION DE LA SECRETARIA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 49 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE SER PROCEDENTE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEBERA CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCION I DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION

**DECIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SECRETARIA" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES. ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO. EL CODIGO CIVIL FEDERAL. Y CONFORME A LOS ESTIPULADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

**DECIMA TERCERA. RESCISION.** "LA SECRETARIA" PODRA RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISION DEL PEDIDO LA SECRETARIA FORMULARA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARAN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISION Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

**DECIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL.** LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. SERA DEL 1% (UNO POR CIENTO). POR CADA DIA HABIL. DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS. ASI MISMO A ELECCION DE "LA SECRETARIA" ESTA DETERMINARA CUANDO ASI LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE PEDIDO. LA PENA CONVENCIONAL NO PODRA SER MAYOR AL MONTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. POR LO QUE EN TAL CASO SERA CAUSAL DE RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO. "LA SECRETARIA" A TRAVES DEL AREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARA DEDUCCIONES AL PAGO A EL PROVEEDOR Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO. DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A) POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO. DE MANERA INCOMPLETA.
  - B) POR ENTREGAR LOS BIENES EN FORMA DISTINTA A LA ESTABLECIDA PARA TAL FIN EN EL PRESENTE PEDIDO.
- LA DEDUCCION SE CALCULARA A RAZON DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MONTO FACTURADO DEL ULTIMO PEDIDO REALIZADO.
- LA SANCION MAXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERA DEL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO. PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS. O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCION MAXIMA.
- LAS DEDUCCIONES AL PAGO. PODRAN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES.

- 1) EN LA FACTURA. EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERA SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA. Y DEBERA INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.
- 2) NOTA DE CREDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

**DECIMA SEXTA.** MODIFICACION AL PEDIDO. PODRAN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MAXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO. SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MAXIMO TOTAL DEL MISMO. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

**DECIMA SEPTIMA.** TERMINACION ANTICIPADA. "LA SECRETARIA" PODRA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS. SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA ALGUN DANO O PERJUICIO AL ESTADO. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA ENTERRMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

**DECIMA OCTAVA.** INFORMACION Y VERIFICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA VIO ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA. REQUIERAN INFORMACION VIO DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA. CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS. VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN

**DECIMA NOVENA.** SUPLETORIEDAD EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE SE ESTARA A LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. SU REGLAMENTO. AL CODIGO CIVIL FEDERAL. LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**VIGESIMA.** COMPETENCIA Y JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA CONFLICTO O CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION VIO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO. CIUDAD DE MEXICO. RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO. ALCANCE Y EFECTOS LEGALES. SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN DOS TANTO ORIGINALES

**FIRMAS AUTORIZADAS**

LIC. ALBERTO MELENDEZ APODACA  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

LIC. SARADAM ALFARO MORENO  
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.